Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-152603-6a93e0-11471783
2024-02-14T09:36:21-05:00 - Pagina 1 de 33

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	21 12 2023 A 30 12 2023	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI ☐	NO X
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	85%	82%

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JIMMY ENRIQUE GAITAN ORTIZ
DEPENDENCIA	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CARGO	ASESOR SAF
LOCALIDAD	SANTA FE
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN

Datos del contrato supervisado e intervenido

OBJETO DEL CONTRATO	**OBJETO** VF PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y / O SIN ARMAS Y MEDIOS ECNOLOGICOS, PARA LOS / AS USUARIOS / AS, FUNCIONARIOS / AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE - GRUPO No 1.
NUMERO DE CONTRATO	6442-2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	08/05/2021
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	07/05/2021
CONTRATISTA	COSERVIPP LTDA
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	800.163.265-6
VALOR INICIAL	$32.428.398.433
MODIFICACIONES AL CONTRATO	**1)** **PRORROGAR** el plazo de ejecución establecido en el acápite **PLAZO** del contrato No. 6442 de 2021, hasta el 2 diciembre de 2023 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra y **ADICIONAR** el valor del contrato por el valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-152603-6a93e0-11471783
2024-02-14T09:36:21-05:00 - Pagina 2 de 33

	CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($4.531.490.654) M/cte. **2) PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en el acápite PLAZO del contrato No. 6442 de 2021, hasta el 31 de enero de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra y ADICIONAR el valor del contrato por el valor de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS PESOS ($2.764.357.717) M/cte.** **3) PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en el acápite PLAZO del contrato No. 6442 de 2021, hasta el 15 de junio de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra y ADICIONAR el valor del contrato por el valor de SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MCTE.($6.799.455.770) M/cte.**	
PLAZO INICIAL	HASTA 31 DE AGOSTO 2023	
FECHA ACTA DE INICIO	09/05/2021	
PRORROGAS	3	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	7748	
PERIODO CERTIFICADO	DICIEMBRE 21 AL 30 2023	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FISICA	FINANCIERA
	85%	82%

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

A la fecha se cumple con lo establecido en el objeto del contrato y sus obligaciones. La empresa ha atendido oportunamente las solicitudes realizadas por la SDIS, garantizando el cumplimiento de los servicios contratados por la SDIS. El contratista ha demostrado compromiso en los procesos de instalación de servicios, seguimiento y control de lo estipulado en el contrato. Se realiza seguimiento a la instalación de medios tecnológicos nuevos en las diferentes sedes del grupo 1 para cubrir en su totalidad las unidades operativas asignadas a este grupo.

ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de interventor y/o supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.
Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista que originan el pago de esta certificación, el cual ha sido aprobado.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-152603-6a93e0-11471783
2024-02-14T09:36:21-05:00 - Pagina 3 de 33

No.	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORI0	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Mantener los precios ofrecidos en la propuesta económica durante el plazo del contrato y sus adicciones.			X			Se viene cumpliendo con el ofrecimiento desde el inicio del contrato N° 6442 - 2021, se mantienen tarifas de prestación de servicio circular externa Nº 20194000000025 de fecha 02 de Marzo de 2020 de la Superintendencia de Vigilancia.
2	Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación sesenta (60) días calendario antes de la pérdida de vigencia de la misma. De lo contrario se dará aplicación al procedimiento establecido en el pliego de condiciones, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar. Así mismo, deberá mantener vigentes tanto las licencias como los permisos, autorizaciones y demás documentos que debe obtener de las autoridades administrativas para el desempeño regular de sus funciones de vigilancia y seguridad privada. La omisión de estas obligaciones será de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA.			X			Licencia de funcionamiento de la empresa Coservipp Ltda. Se encuentra vigente a la fecha Res. 20184100111077, vigencia hasta enero 9 de 2029.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-152603-6a93e0-11471783
2024-02-14T09:36:21-05:00 - Pagina 4 de 33

3	Instalar los medios electrónicos requeridos por la SDIS en el término máximo establecido por la Entidad en el Estudio previo, Anexo técnico, Pliego de condiciones y/o contrato.			X			Teniendo en cuenta el anexo técnico No 2.2 Medios Tecnológicos, la empresa Coservipp Ltda. Se encuentra al día en estas instalaciones.
4	Garantizar el cumplimiento de las funciones señaladas en el estudio previo, anexo técnico y pliego de condiciones que deberán ser cumplidas por el talento humano durante la ejecución del contrato.			X			Se dio cumplimiento con lo establecido por parte de la Empresa Coservipp Ltda.,al área de Apoyo Logístico para su firma, así mismo se entregaron instructivos, protocolos y recomendaciones de seguridad asignados a los vigilantes del Grupo #1.
5	Cumplir con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta, y solicitados en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones, durante la ejecución del contrato.			X			Se viene cumpliendo con el ofrecimiento desde el inicio del contrato N° 6442-2021, sin mayores novedades.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-152603-6a93e0-11471783
2024-02-14T09:36:21-05:00 - Pagina 5 de 33

6	Recibir todos los bienes objeto de vigilancia debidamente inventariada, los cuales deben coincidir plenamente con el listado de bienes suministrado por la SECRETARÍA en cada unidad operativa. Este inventario hará parte del contrato y así mismo, deberá entregar los bienes de la SECRETARÍA debidamente inventariados, el cual debe igualmente, coincidir con el listado de bienes suministrado por la SDIS a través del área de inventarios, al momento de terminar el contrato.			X			Se ejerce control en el ingreso y salida de bienes mediante acta de traslado o correo electrónico Durante el mes no se presentaron hurtos o pérdidas de bienes de la entidad.
7	El coordinador deberá allegar el certificado vigente de aptitud psicoforma del personal.			X			A la fecha se entregó certificado de aptitud física con un concepto apto del coordinador y del personal que maneja armamento y está asignado al dispositivo SDIS vigente, las fotocopias de los certificados Simetric Apto se encuentran archivados en las carpetas de cada uno de los puestos. Se entregó certificado apto del coordinador de contrato. Cabe resaltar que a la fecha en grupo #1 no presta servicios con armamento.
8	En cada puesto se deberá llevar una minuta para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, ingreso ó salida de bienes y/o personas a la dependencia, entre otros			X			Se asignó para este cumplimiento las siguientes minutas: (1) minuta de puesto (2) minuta de ingreso y salida de personal (3) minuta ingreso y salida de elementos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-152603-6a93e0-11471783
2024-02-14T09:36:21-05:00 - Pagina 6 de 33

9	Establecer controles para llevar un registro de ingreso y salida de usuarios, funcionarios y personas en general, de las unidades operativas, con el fin de garantizar la seguridad del público en general.			X			A la fecha se asignaron tres minutas por cada unidad operativa y/o servicio, una de ellas es destinada para el registro de personal en general, tema del cual ha sido capacitado el personal de vigilantes y supervisores de la Empresa Coservipp Ltda. - se viene realizando control al formato de proceso gestión de bienes y servicios - formato traslado, reintegro de bienes para baja, salida de bienes del almacén o reintegro de bienes para reubicación, se entregan copias al área de Apoyo Logístico. Así mismo se capacita y recuerda permanentemente a los supervisores y Vigilantes sobre este cumplimiento, así mismo se solicita el apoyo y colaboración a las señoras coordinadoras sobre el cumplimiento de este procedimiento. Cada carpeta de puesto cuenta con los siguientes protocolos entre otros: 1. Consignas de puesto 2. Actualización consignas 3. Diligenciamiento de minuta 4. Procedimiento traslado bienes SDIS 5. Revisión Inventarios 6. Requisas 7. Control de Acceso
10	Garantizar las visitas móviles establecidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con el estudio previo y/o anexo técnico y/o pliego de condiciones.			X			Se cuenta con el equipo de supervisores ofertados en el contrato, 15 asignados al contrato para este servicio lo cual garantiza las revistas se ejerce control por medio de una plataforma digital Mobile SuitCase, la cual nos permite controlar revistas a puestos, rutas, duración y novedades en general del servicio, de igual manera el coordinador realiza visitas a las diferentes unidades operativas.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-152603-6a93e0-114717783
2024-02-14T09:36:21-05:00 - Pagina 7 de 33

11	Vincular para la ejecución del contrato, personal idóneo y capacitado cumpliendo con las normas vigentes.			X			El personal de vigilantes vinculado es incorporado mediante procesos de selección realizados por las áreas de talento humano. COSERVIPP Ltda. Tiene como política de Selección asegurar que el personal sea el más competente, calificado, de valores éticos y morales, con las condiciones físicas y mentales aptas al cargo vacante para la prestación del servicio, dentro de algunos ítem de selección se resalta: Verificar que el aspirante no tenga antecedentes judiciales, penales o tener quejas por maltrato físico, violencia sexual, y /o violación de los derechos humanos.
12	Expedir al personal empleado para la ejecución del contrato, la credencial de identificación de conformidad con el artículo 87 del Decreto Ley 356 de 1994, modificado por el artículo 103 del Decreto 019 de 2012 y demás nomas que las modifiquen o adicionen.			X			Esta credencial se tramita ante la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, se está realizando este proceso a las vinculaciones recientes de personal.
13	El personal del servicio de vigilancia deberá portar en lugar visible la credencial de identificación expedida por el contratista.			X			El personal de vigilantes cuenta con su documento de identificación de la empresa Coservipp Ltda. y carnet ARL, se evidencia en las visitas realizadas a las unidades operativas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-152603-6a93e0-11471783
2024-02-14T09:36:21-05:00 - Pagina 8 de 33

14	El contratista deberá certificar mensualmente mediante informe los antecedentes de los vigilantes y supervisores, informando a esta entidad cualquier tipo de novedad durante la ejecución del contrato			X			Se entrega certificación del área de TTHH de la empresa Coservipp Ltda. Correspondiente al presente mes, dando cumplimiento a esta obligación, sin ninguna novedad.
15	Todo el personal del servicio de vigilancia deberá observar un trato respetuoso hacia los funcionarios/as y usuario/as de la secretaria, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran la atención de la misma.			X			Se entregó a cada puesto y/o servicio de vigilancia un protocolo de atención a la Ciudadanía en General. Durante el presente mes se capacitó al personal de vigilancia en: 1. Recomendaciones Verificación de Inventario 2. Seguridad y Autocuidado. 3. Prohibiciones Permanentemente se retroalimenta al personal de vigilantes sobre el buen trato a en la atención a la ciudadanía en general.
16	Dotar de uniforme, calzado, radio y/o Avantel y/o equipos de comunicación apropiados al personal de vigilancia para la prestación del servicio, de conformidad con las normas vigentes, y lo establecido en el Anexo Técnico.			X			Se viene cumpliendo con el ofrecimiento desde el inicio del contrato, el personal cuenta con su dotación, se entregaron radios de comunicación con el Comand Center de la empresa, igualmente un equipo para los supervisores digital Mobile SuitCase.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-152603-6a93e0-11471783
2024-02-14T09:36:21-05:00 - Pagina 9 de 33

17	Mantener vigente la certificación donde conste que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los departamentos de capacitación, cuentan con el plan educativo institucional en seguridad privada - PEIS, aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a la Resolución 6999 del 28 de ABRIL de 2012, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas que la modifiquen o adicionen			X			Se entrega mes a mes al área de Apoyo Logístico Resolución licencia Supervigilancia 20151400072767 de 23 11 2015 Por la cual se resuelve una solicitud a escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada denominada ACADEMIA DE ESTUDIOS TECNICOS EN SEGURIDAD PRIVADA LTDA, NIT 804007315-3 en la cual se autoriza el Plan Educativo Institucional en Seguridad privada PEIS, el cual se encuentra vigente a la fecha.
18	Cumplir con los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y la normatividad complementaria y sus correspondientes actualizaciones, durante el plazo de ejecución. En caso del personal que tenga a cargo la manipulación de los medios tecnológicos, deberá cumplir con la capacitación específica del mismo, en el manejo adecuado de los medios tecnológicos que serán utilizados con ocasión de la prestación del servicio.			X			Durante la ejecución del contrato N° 6442-2021 se dio capacitación al personal de vigilante en el presente mes ,así: 1. Recomendaciones Verificación de Inventario 2. Seguridad y Autocuidado. 3. Prohibiciones Permanentemente se retroalimenta al personal de vigilantes sobre el buen trato a en la atención a la ciudadanía en general, controles de acceso

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-152603-6a93e0-11471783
2024-02-14T09:36:21-05:00 - Pagina 10 de 33

19	Prestar entrenamiento y capacitación sobre labores particulares que debe realizar el vigilante, según instrucciones del supervisor designado por la SECRETARÍA, las cuales deben constar por escrito y cumplirse estrictamente.			X			Se entregaron consignas Generales del personal de vigilantes SDIS grupo nº 1 desde el inicio del contrato, protocolos e instructivos de seguridad, en el mes de febrero de 2023 se entrega actualización de consignas, igualmente se viene capacitando a los vigilantes y supervisores en lo relacionado a reporte fugas ocultas y visibles, así mismo liderar el tema relacionado a Apagón Ambiental y Movilidad Sostenible, alguna parte de vigilantes se trasladan en bicicleta todos los días de sus servicios siendo parte activa de la movilidad sostenible
20	Suministrar sin costo adicional para la Secretaría, el personal emergente necesario para reemplazar inmediatamente al (los) vigilante (s) que falten a su turno.			X			Se ha rotado el personal por no cumplir con consignas y normas impartidas por la empresa, se ha reportado al área de apoyo logístico, subdirecciones de cada Localidad.
21	Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la SECRETARÍA.			X			Se ha rotado el personal por no cumplir con consignas y normas impartidas por la empresa, se ha reportado al área de apoyo logístico, subdirecciones de cada Localidad.
22	Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato, previa solicitud del supervisor del contrato designado por la SECRETARÍA, cuando existan motivos que la justifiquen			X			Durante el presente mes se roto al personal, dando cumplimiento a este numeral.
23	Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante el contrato, en las condiciones señaladas en el estudio previo y/o anexo técnico y/o Pliego de condiciones. En caso de ser necesario y debidamente justificado el			X			Se ha realizado Cambios de personal por renuncias del personal de vigilantes, se ha informado a cada Unidad operativa y Subdirección.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-152603-6a93e0-11471783
2024-02-14T09:36:21-05:00 - Pagina 11 de 33

	cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio, el contratista deberá reportarlo por escrito a la Unidad Operativa y al Supervisor del contrato, indicando las razones que lo justifican y anexando la hoja de vida y soportes de la misma para el reemplazo.						
24	Los vigilantes que sean cambiados por faltas graves en el servicio de alguna de las sedes o dependencias, no podrán volver a laborar en ninguna de las sedes de la Secretaría, durante la ejecución del contrato y sus prórrogas si las hubiere.			X			Se cumple con esta obligación, durante el presente mes no se presentaron situaciones de esta índole.
25	El contratista deberá tener en cuenta que todos los servicios, su ubicación, puestos y turnos podrán variar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades de la SECRETARÍA y deberán operar de conformidad con las instrucciones que imparta por escrito el supervisor del contrato. Por lo tanto, estas variaciones deben ser atendidas por el contratista en un término no superior de ocho (8) horas, contadas a partir de la solicitud del supervisor sin que esto genere reclamaciones posteriores a la SECRETARÍA.			X			Se suministró al área de apoyo logístico la información de los vigilantes donde se registraba, nombre, numero de cedula, numero de celular y ubicación de puesto. Durante el presente mes se instaló servicios de vigilancia humana, así: CENTRO DÍA – KENNEDY – CENTRO DIA ANDARES CENTRO DÍA – KENNEDY – CENTRO DIA CAMINOS DE VIDA CENTRO DÍA – PUENTE ARANDA – CENTRO DIA MONSEÑOR CENTRO DÍA – BOSA – CENTRO DIA EL RINCON CULTURAL CENTRO DÍA – BOSA – CENTRO DIA CASA DE LA SABIDURIA CAMPO VERDE CENTRO DÍA – BOSA – CENTRO DIA CASA DE LA SABIDURIA CAMPO VERDE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-152603-6a93e0-11471783
2024-02-14T09:36:21-05:00 - Pagina 12 de 33

26	Supervisar permanentemente (por lo menos dos visitas diarias, una diurna y una nocturna) al personal que preste el servicio. Adicionalmente, el coordinador de vigilancia deberá realizar mínimo una vez al mes visita a cada unidad operativa del grupo respectivo y deberá dejar constancia de ello mediante informe de visita y las demás visitas que se soliciten por parte del supervisor que sea designado por la Entidad.			X			La Empresa Coservipp Ltda. Cuenta con el personal de supervisión ofertado 15 asignados, se realizan controles por medio de una plataforma digital Mobile SuitCase, la cual nos permite controlar revistas a puestos, rutas, duración y novedades en general del servicio. Se viene revisando a diario este cumplimiento y se evidencia en el registro diario en minutas.
27	Con el fin de contribuir con la misión social de la Secretaría, el contratista podrá, de acuerdo con sus criterios de selección, estudiar solicitudes de empleo de personas que hayan sido usuarias de los servicios de la Secretaría o que hayan prestado sus servicios con otro operador y estudiar la posibilidad de vincularlas laboralmente ó asociarlas, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la empresa, Cooperativa o Pre cooperativa de Trabajo Asociado..			X			Durante el presente mes no se presentó este requerimiento por la entidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-152603-6a93e0-11471783
2024-02-14T09:36:21-05:00 - Pagina 13 de 33

28	Garantizar jornadas de trabajo al personal observando estrictamente en cumplimiento de las normas laborales ó del régimen de trabajo asociado, sin exceder la intensidad horaria de jornada de ley y demás normas laborales del personal ó la señalada en tal régimen asociativo. Por lo tanto, garantizar lo concerniente al cumplimiento del máximo de horarios u horas extras diurnas o nocturnas diarias que se encuentran regulados en el régimen de trabajo asociado ó se pueden laborar y en todo caso cancelar a favor de los trabajadores los recargos por trabajo suplementario a los que haya lugar ó las compensaciones ordinarias o extraordinarias que generen la ejecución de su actividad material.			X			La Empresa Coservipp Ltda. garantiza el cumplimiento de las jornadas laborales autorizadas por la ley y sus respectivos pagos.
29	El personal que presta el servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la Secretaría ha depositado en él.			X			La Empresa Coservipp Ltda. aplica la política de no alcohol y drogas. Durante el presente mes no se presentaron casos de esta índole.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-152603-6a93e0-11471783
2024-02-14T09:36:21-05:00 - Pagina 14 de 33

30	Realizar a los trabajadores o asociados únicamente los descuentos contemplados en la legislación laboral o régimen de trabajo y compensaciones como obligatorios, en caso de realizar descuentos diferentes a los establecidos, anexar la autorización del trabajador o asociado para los mismos. Garantizando siempre el respeto por la parte inembargable del salario o el mínimo vital.			X			A la fecha se realizan los descuentos autorizados y contemplados por la legislación colombiana.
31	El contratista deberá cumplir con el pago de las obligaciones laborales, contractuales y de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente.			X			Se realizan sus pagos legales por la prestación de los servicios, así mismo se adjunta a factura mensual impresión y medio tecnológico del pago de nómina de todos los trabajadores de Coservipp Ltda. Pago Nomina Bancolombia 05/01/2024 Pago Seguridad Social Planilla #8373837254 de 16/01/2024.
32	El contratista sólo podrá utilizar armas definidas en este anexo técnico y deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar la pérdida o extravío del armamento, por lo cual deberá empotrar cajillas de seguridad, en cada una de las sedes de la Secretaría que lo requieran. El personal que utilice armamento autorizado, deberá portar uniforme y llevar consigo la credencial de identificación vigente y la fotocopia del permiso (salvo conducto) para tenencia o porte.			X			El armamento utilizado por la Empresa Coservipp Ltda. se encuentra debidamente certificado por la industria de control de comercio munición y armas Indumil, desde el inicio del contrato se realizó entrega del listado autorizado y vigente expedido por INDUMIL. Cabe resaltar que a la fecha el grupo #1 NO cuenta con armamento para la prestación del servicio de vigilancia en ninguna unidad operativa desde el pasado mes de octubre 2021.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-152603-6a93e0-11471783
2024-02-14T09:36:21-05:00 - Pagina 15 de 33

33	Suministrar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista.			X			Se cumple a cabalidad con este requerimiento y sin ninguna restricción para el suministro de información
34	Elaborar y presentar al supervisor, al finalizar el tercer mes de ejecución del contrato, un informe escrito y en medio magnético, (incluyendo material fílmico o fotográfico de las instalaciones) de evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o sedes donde se preste el servicio de vigilancia. Así mismo deberá elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario o el supervisor del contrato lo solicite.			X			Se entregó esta información en CD, correspondiente al Grupo #1 Localidades Usaquén, Suba, Engativá y Fontibón, en el mes de febrero de 2021. Es de anotar que si se observa una vulnerabilidad que pueda afectar las personas o los activos de SDIS se reportara de inmediato. Información que fue socializada con los referentes administrativos de las subdirecciones Usaquén, Suba, Engativá y Fontibón, se entrega CD. Se entregan recomendaciones de seguridad y platas físicas de las UO.
35	Presentar mensualmente el informe de ejecución del contrato.			X			Mensualmente se entrega este informe de ejecución al área de apoyo logístico SDIS, se recibió el correspondiente al presente mes..
36	Informar a la SECRETARÍA, inmediatamente sobre cualquier evento que ponga en peligro ó atente contra el estado de conservación y seguridad de los bienes y personas en las sedes vigiladas.			X			Reportes realizados vía email o por grupo de whatapp se entregan en físico donde se reporta la ocurrencia de fugas ocultas de manera trimestral, fugas visibles de manera mensual igualmente daño de infraestructura detectados.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-152603-6a93e0-11471783
2024-02-14T09:36:21-05:00 - Pagina 16 de 33

37	El contratista deberá entregar un informe a la SDIS, en el plazo que señale la supervisión del contrato, sobre la necesidad de implementar o no un sistema de control de acceso para los predios distintos al nivel central y que estén a su cargo.			X			El área de tecnología entregó en el mes de agosto de 2021 informe de instalación de control de acceso Biométrico en las Subdirecciones de Usaquén, Suba, Engativá y Fontibón, mes a mes se entrega informe técnico en el cual se especifican las labores desarrolladas durante el mes.
38	El contratista deberá entregar en el plazo que señale la supervisión del contrato, un informe de recomendaciones sobre los ajustes que requiriera el sistema de control de acceso.			X			Durante la ejecución del contrato N° 6442-2021 la supervisión no ha realizado requerimiento sobre estas recomendaciones.
39	Deberá mantener un registro y protocolos actualizados de los lugares en los cuales se encuentren las armas con permisos vigentes de tenencia o porte, que utilizarán los vigilantes que prestarán servicio en la Secretaría.			X			Todo el armamento empleado para la prestación del servicio en el contrato SDIS y en general, se encuentra debidamente registrado y amparado por los permisos expedidos por la oficina de control y comercio de armas y explosivos – Indumil, listado de armas. Los vigilantes que manejan armamento cuentan con su examen Psicofísico para el manejo de armamento, así mismo cuentan con un instructivo de manejo de armamento. Cabe resaltar que el 12 de octubre de 2021.se levantó todo el armamento asignado en el Grupo#1 por solicitud de la Supervisión y Apoyo del contrato.
40	Asumir los costos de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento (preventivo, correctivo y /o reemplazo de equipos y/o repuestos) y/o reubicación de los medios tecnológicos, mientras dure la prestación del servicio, velando por que los mismos se encuentren en funcionamiento todo el tiempo requerido y las alarmas funcionen y se monitoreen las 24 horas del día.			X			A la fecha la Empresa Coservipp Ltda. viene asumiendo todos los costos por las diferentes instalaciones de medios tecnológicos y su debido funcionamiento, cumpliendo a cabalidad con este requerimiento y anexo técnico. Se cumplió con la instalación y adición sistema CCTV, Durante el presente mes se Instalaron MT nuevos. así; HOGAR EL CAMINO 1 una cámara de vigilancia adicional,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-152603-6a93e0-11471783
2024-02-14T09:36:21-05:00 - Pagina 17 de 33

41	Reponer los bienes a él encomendados, en caso que ocurra daño y/o siniestro por pérdida ó hurto de los mismos, en las dependencias donde el contratista presta el servicio, y que se establezca que hubo negligencia, omisión, impericia y/o falta de vigilancia y custodia del servicio de vigilancia, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación.			X			Durante el presente mes no se presentaron hurtos o pérdidas de bienes de la entidad.
42	En caso que el medio tecnológico haya requerido mínimo dos mantenimientos correctivos y/o cuando se requiera para la correcta prestación del servicio, el contratista deberá cambiarlo por uno nuevo con su respectiva puesta en funcionamiento sin costo adicional para la Entidad.			X			Durante la ejecución del contrato N° 6442 – 2021 se ha realizado atención oportuna a las novedades presentadas con los medios tecnológicos, se han realizado cambio de cámaras de vigilancia que presentaban alguna falla, igualmente durante la ejecución del contrato se han cambiado #40 discos duros con el propósito de incrementar el tiempo de almacenamiento de grabaciones.
43	Presentar mensualmente informe emitido por el técnico encargado en el manejo, reparación y mantenimiento de los medios tecnológicos realizados durante el mes			X			Se entrega informe técnico presentado por el responsable del mantenimiento de los medios tecnológicos correspondiente al mes de diciembre 2023.
44	El contratista deberá garantizar un almacenamiento digital de mínimo ciento veinte (120) días calendario, en cada una de las unidades operativas en las cuales se hayan instalado medios electrónicos.			X			Se viene cumpliendo con este requerimiento dentro del contrato 6442 – 2021, se han cambiado 40 discos duros con el propósito de dar cumplimiento a esta cláusula.
45				X			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-152603-6a93e0-11471783
2024-02-14T09:36:21-05:00 - Pagina 18 de 33

	Se requiere que se realice backup del almacenamiento digital cada ciento ochenta (180) días con el fin de garantizar custodia y almacenamiento de una copia de seguridad de las video grabaciones						Se viene cumpliendo con este requerimiento dentro del contrato 6442 – 2021, al momento de llegar a estos 180 días se realizará el requerimiento para cumplir con esta obligación, se han cambiado 40 discos duros con el propósito de dar cumplimiento a esta cláusula.
46	El contratista se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, CD, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificados y por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato.			X			Esta información es almacenada en la bodega de la empresa por el tiempo establecido en el contrato una vez se realiza cambio de las minutas. Cuando se realizan requerimientos de copias de minutas por parte de SDIS se ha cumplido a cabalidad con elementos ya archivados. Se han entregado copias de minutas que han sido requeridos por la entidad.
47	Garantizar que el parque automotor que ponga a disposición a la Entidad, cumpla con las especificaciones señaladas en este anexo técnico, para la ejecución del contrato, garantizando una eficiente y eficaz ejecución del contrato.			X			Se cumple con este requerimiento, se atienden las visitas a campo solicitada por SDIS - cumpliendo con la propuesta del parque automotor ofrecido por la Empresa Coservipp Ltda. Vehículo asignado , Toyota Hilux modelo 2021 placas JWP 415.
48	El contratista se compromete a coordinar con el Supervisor del contrato la manera más oportuna, ágil y efectiva de solucionar los servicios imprevistos que se presenten para atender necesidades del servicio.			X			Se viene cumpliendo con este requerimiento y se solucionan los imprevistos que se originan dentro de la operación, cubriendo oportunamente cualquier novedad presentada en las unidades operativas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-152603-6a93e0-11471783
2024-02-14T09:36:21-05:00 - Pagina 19 de 33

49	Entregar al supervisor del contrato designado por la Secretaría dos teléfonos celulares gama media - alta por grupo, con mínimo MIL DOSCIENTOS (1200) minutos, plan de datos con mínimo 3GB para garantizar un contacto y control permanente con el coordinador asignado por la empresa de vigilancia, los supervisores y todos los puestos de vigilancia. Así mismo cada equipo celular deberá contar con licencia de uso de un APP (disponible con empresas de telefonía celular) para el diligenciamiento de formularios y transmisión en línea del ejercicio de supervisión en campo que adelanta la entidad al servicio de vigilancia y seguridad que se presta en cada una de las unidades operativas.			X			Se realizó entrega de estos equipos de comunicaciones con sus requisitos, así: 1. EQUIPOS ENTREGADOS , Se entregó en óptimas condiciones tanto en apariencia como en funcionalidad lo siguiente: a. Equipos celulares (02) marca ARMORX ULEFONE Doble Simcards, b. IMEI: 354688620532873 – 354688620532881 – 354688620530638 - 354688620530646 , c. Sim Card para línea N°s 3102016241 – 3102016287, d. Accesorios Caja y Cargador. 2. PLAN ASIGNADO, a. Voz ilimitado a todo destino, b. Plan de GB.
50	Participar en las actividades complementarias propuestas por la SDIS, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio.			X			Durante el presente mes se realizó capacitación al personal sobre este ítem. 1. Recomendaciones Verificación de Inventario 2. Seguridad y Autocuidado. 3. Prohibiciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-152603-6a93e0-11471783
2024-02-14T09:36:21-05:00 - Pagina 20 de 33

51	El contratista deberá dentro del primer mes de ejecución del contrato garantizar la logística (espacios adecuados, material y ayudas audiovisuales), para desarrollar la capacitación “Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” que brindará la SDIS a través de la Subdirección para la familia a todos los operadores del servicio de vigilancia que estén o vayan a prestar el servicio a través del presente contrato. De igual forma, el contratista deberá garantizar la asistencia del personal de vigilancia y personal de su equipo de talento humano al Taller. Sin embargo, se debe tener en cuenta que los tiempos aquí establecidos se ajustarán según la programación de la SDIS (SIAC).			X			Durante el presente mes no se realizó capacitación al personal sobre este ítem.
52	El contratista deberá informar a la SDIS los cambios de personal con la finalidad de que los mismos sean capacitados por la Subdirección para la Familia, en la capacitación “Taller de Formación de Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” y “Atención al Público”			X			Se reporta ingreso de personal por renuncias de vigilantes, reporte realizado al área de apoyo logístico, subdirecciones de cada Localidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-152603-6a93e0-11471783
2024-02-14T09:36:21-05:00 - Pagina 21 de 33

53	El coordinador deberá realizar visitas a todas las sedes (contactando a la encargada o al encargado de punto) objeto del presente contrato, para lo cual deberá elaborar un cronograma y presentarlo a la entidad. Así mismo deberá allegar la constancia de la realización de las visitas.			X			Se viene cumpliendo con este numeral, se visitan Unidades Operativas, se imparten recomendaciones, se hace recorridos a todas las instalaciones verificando alguna vulnerabilidad o riesgo. Se entregan 86 Actas de reunión cliente.
54	Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral "**RIESGOS PREVISIBLES AVALADOS POR LA DIRECCIÓN DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**" del Estudio Previo.			X			Durante la presente ejecución del contrato se ha cumplido con este requerimiento y en el mes de diciembre 2023 no se presentaron riegos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
55	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral "OBLIGACIONES AMBIENTALES" del presente anexo técnico, y demás lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad			X			Se cumple con este requerimiento, así mismo mensualmente se realiza el apagón ambiental del cual se entrega informe por escrito al área de apoyo logístico con evidencia fotográfica, así mismo se reportan fugas visibles de manera oportuna.
56	Ejecutar las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con la naturaleza del mismo y aquellas que la Constitución y las leyes determinen.			X			Se cumple con programa de capacitaciones a todo el personal de acuerdo con lo reglamentado en el Decreto 356, así dentro de la Política Ambiental de la UT se cumple con los siguientes procesos: 1. Gestión de residuos Sólidos 2. Gestión de Residuos Peligrosos 3. Ahorro y Eficiencia de consumos 4. Emisión de gases 5. Vertimiento de aguas residuales

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-152603-6a93e0-11471783
2024-02-14T09:36:21-05:00 - Pagina 22 de 33

							6. Generación de residuos patológicos
PIGA							
1	Realizar la adopción e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Entidad mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato con la SDIS, cada vez que el personal de la empresa contratista se encuentre en las instalaciones de la Entidad, como soporte al cumplimiento de esta obligación se debe presentar un acta y listado de asistencia de la divulgación de los lineamientos ambientales de la SDIS realizada a la totalidad del personal del contratista que participe en el desarrollo del presente contrato, dichos documentos se deberán entregar a la supervisión del contrato a los veinte (20) días calendario de la firma del acta de inicio			X			Teniendo como base la continua identificación de aspectos e impactos ambientales COSERVIPP LTDA., la política y los objetivos del Sistema Integrado de Gestión la compañía, la normatividad legal y la matriz consolidada de aspectos e impactos ambientales, plantea el PIGA programa integral de gestión ambiental, este programa se actualiza conforme los aspectos ambientales identificados de control y de influencia, valoración de aspectos e impactos ambientales, la cual nos arroja información de cada una de las locaciones en las que la compañía presta el servicio, de sus actividades que pueda controlar e influir, teniendo en cuenta los servicios o actividades en desarrollo, nuevos y planificados. Una vez la compañía tiene identificado y valorado, aspectos e impactos se plantea o replantea el PIGA para el periodo establecido y se clasifican en: 1. Gestión de residuos Sólidos: Se identificaron los procesos, actividades y productos que generan residuos sólidos con características no peligrosas; con el fin de establecer Procedimientos para la gestión integral de residuos sólidos. Se plantean actividades de capacitación para el personal, con el fin de aprovechar los recursos al máximo y realizar separación de los residuos generados producto de la actividad económica. 2. Gestión de Residuos Peligrosos: Se conoce y se cumple con las regulaciones legales y normativas emitidas por las autoridades ambientales competentes con relación a la generación y manejo de los residuos peligrosos. Se identifica para la compañía como residuo peligroso el generado durante la limpieza de las armas de fuego. 3. Ahorro y Eficiencia de consumos: Se buscan oportunidades de ahorro en el consumo de energía, agua y gas natural. Se realizan campañas formativas e informativas enfocadas al uso eficiente de los recursos. 4. Emisión de gases: Se conoce y se cumple con la regulación legal, con relación a la emisión de gases en la movilización de vehículos. Se identifican las actividades y procesos que generan emisión de gases, con el fin de establecer procedimientos para minimizar y controlar este aspecto, mediante los planes de movilización, mantenimiento. 5. Vertimiento de aguas residuales: Se conoce la regulación y se cumple, se paga alcantarillado y se realizan campañas de conciencia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-152603-6a93e0-11471783
2024-02-14T09:36:21-05:00 - Pagina 23 de 33

							ambiental. 6. Generación de residuos patológicos: Se conoce la regulación y se controla al proveedor , de igual forma se da capacitación al personal de la empresa y se emiten recomendaciones escritas para el manejo de estos residuos. El seguimiento y control del programa se realiza mediante el diligenciamiento de los inventarios establecidos el cual nos arroja ahorros, disposición de residuos y consumos por semestre, con base en el resultado del reporte se toman acciones para mejorar el desempeño ambiental de la organización, en actividades enfocadas a: La prevención, el control, la compensación y la corrección. En cuanto a la compensación la compañía trabajará con organizaciones para apoyar campañas ambientales, para el año en curso
2	Durante la vigencia del contrato los vehículos que transporten personal, herramientas y/o equipos de trabajo y sean propios del contratista y requieran según el Código de Tránsito de Colombia realizar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, deben llevarla a cabo en los Centros de Diagnóstico Automotriz - CDA autorizados por la autoridad competente, el certificado emitido por el desarrollo de la revisión, debe ser escaneado y entregado a la supervisión a los 5 días hábiles de la firma del acta de inicio y a los 5 días hábiles que se realice una renovación de este certificado, durante la ejecución del contrato.			X			Vehículo asignado  A la fecha se entregó la documentación del vehículo que se utilizara por parte de la empresa Coservipp cuando la entidad lo requiera. Vehículo asignado , Toyota Hilux modelo 2021 placas JWP 415

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-152603-6a93e0-11471783
2024-02-14T09:36:21-05:00 - Pagina 24 de 33

3	Cualquier vehículo que dentro de la prestación de los servicios cuente con cualquier elemento de publicidad exterior visual vehicular, debe entregar a la entidad el respectivo registro de publicidad exterior vehicular o el respectivo soporte de solicitud del mismo con el ente de control ambiental que aplique, dando cumplimiento a la Resolución 5572 de 2009 y el Decreto 959 de 2000. Los documentos en mención deben ser entregados ante la supervisión a más tardar a los quince (15) días calendario después de la firma de acta de inicio, y para los vehículos que ingresen posterior a la firma de acta de inicio, quince (15) días hábiles después de su ingreso			X			El vehículo para la ejecución del contrato se le instalaron logos de la empresa, por tal motivo se realizó el trámite ante la Secretaria Distrital de Ambiente, pendiente la entrega de la Resolución para ser radicada ante SDIS. Se adjunta soporte de pago  Secretaría Distrital de Ambiente Fecha: Jan 13, 2022, 4:10 PM NOMBRE O RAZON SOCIAL: COSERVIPP LTDA IDENTIFICACION 800183265-8 DIRECCION: CR 47 A No. 93 - 78 TELEFONO: 3213376755 CONCEPTO A PAGAR: R-00-605 Registros PEV en Vehículos. N°ACTO OFICIAL: RESOLUCIÓN 5589 / 2011 — NUMERO RECIBO: S340027001 TOTAL A PAGAR: $ 240,000 — FECHA DE VENCIMIENTO: Dec 31, 2022 Forma de pago: Cheque:___ Efectivo:___ (Cheque girado a nombre de la Direccion Distrital de Tesoreria) PAGAR EN BANCO DE OCCIDENTE (415)7707202605011(8020)126015340027001(3900)240000(96)20221231
4	El contratista deberá garantizar que los materiales utilizados para de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato, tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas, entre otros, sean reciclables.			X			**BOND 75 grs** — **ORIGEN** Papel blanco multipropósito elaborado 100% con pulpa virgen de caña de azucar. Excelente calidad de impresión y çoptimo desempeño en toda las tecnologías de impresión. — **COLOMBIA** Tabla de propiedades Características / Unidades / Método / Valor BRIGHTNESS ISO — % — — 92 CALIBRE — MICRA — T411 — 102 CENIZAS — % — T413 — HUMEDAD — % — T412 — 4,3 OPACIDAD TECHNI — % TECH — T425 — PESO BASICO — GR/M2 — T410 — 75 RIGIDEZ TAB CD — GRAMOS * CENTIMETRO — T489 — 1,4 RIGIDEZ TAB MD — GRAMOS * CENTIMETRO — T489 — 2,2 TONO AH TECN. — HUNTER — T524 — 3,5 TONO BH TECN — HUNTER — T524 — -8.00 SE CUMPLE, APORTA LA DOCUMENTACION QUE LO INDICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-152603-6a93e0-11471783
2024-02-14T09:36:21-05:00 - Pagina 25 de 33

5	En caso de que se generen residuos peligrosos y/o especiales en la prestación del servicio, como lo son: radios, cámaras de seguridad, computadores, entre otros; el contratista deberá garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos desde su generación hasta su disposición final, según lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 (manejo y transporte) y el Decreto 4741 de 2005 (almacenamiento y disposición final). En caso de no generar residuos peligrosos durante el mes, se deberá comunicar esta condición a la supervisión del contrato, por medio de un certificado emitido por el contratista			X		Nos permitimos manifestar que durante el periodo de diciembre 2023 se generaron residuos peligrosos y/o especiales en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Se entregó certificación de la disposición de los elementos generados.
6	Apoyar las tomas de los datos del contador o medidor del agua realizadas en las unidades operativas, para la identificación de fugas ocultas, en articulación con los responsables ambientales y de las unidades operativas en las que el personal del contratista realice la ejecución del contrato			X		Este Ítem se viene cumpliendo dejando registro en la minuta de cada puesto.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-152603-6a93e0-11471783
2024-02-14T09:36:21-05:00 - Pagina 26 de 33

7	Todos los equipos de cómputo que el contratista ponga a disposición para ejecutar las actividades propias del contrato deben contar con certificados de baja producción de gases efecto invernadero (Energy Star). Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión a los veinte (20) días calendario de la firma del acta de inicio, los certificados Energy Star (copia manual del equipo) donde comunique el cumplimiento de esta obligación			X		Dentro de la política ambiental de la empresa está establecido la reducción del consumo de energía y todos los equipos cuentan con la certificación Energy Star expedida por el proveedor de los equipos de MT.
8	El equipo de vigilancia debe garantizar el ahorro y uso eficiente de la energía, apagando las luces en el día y en la noche, en los lugares que no sea necesario y que al apagarlas no interfiera en la correcta prestación del servicio de vigilancia en las unidades operativas donde preste el servicio; adicionalmente, deberá registrar en los libros de minutas la ejecución del apagón ambiental los días 8 de cada mes, de 8pm a 9pm, dando cumplimiento al "APAGÓN AMBIENTAL" (acuerdo 403 del 2009). De acuerdo a la información antes mencionada, el contratista debe entregar a la supervisión cada tres meses posterior a la firma del acta de inicio, un informe que evidencie el cumplimiento de esta obligación.			X		Se cumple con este Ítem, como soporte se envía informe con registro fílmico al área de Apoyo Logístico. Se deja constancia en la minuta del puesto

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-152603-6a93e0-11471783
2024-02-14T09:36:21-05:00 - Pagina 27 de 33

9	Participar en los días de movilidad sostenible (días sin carro), mediante las acciones encaminadas a la promoción de la movilidad sostenible y uso de modos de transporte limpios que se realicen en las unidades operativas, asegurando que el personal del contratista registre cada una de sus llegadas diarias en bicicleta o caminando de forma individual en el Formato Reporte Planilla de Movilidad Sostenible, cuando pueda desplazarse a la unidad operativa en bicicleta o a pie.			X			Se cumple con este Ítem, como soporte se envía informe con registro fílmico al área de Apoyo Logístico. Se deja constancia en la minuta del puesto, así como en informe de ejecución correspondiente.
10	El personal del contratista deberá participar en las diferentes estrategias que sean establecidas desde el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS para ser implementadas en las Unidades Operativas; estas estrategias incluyen campañas, semanas de carácter ambiental (semana de Protección y Bienestar Animal, semana de la Bicicleta, semana de la Reducción de Pérdidas o Desperdicios de Alimentos y semana del Medio Ambiente), divulgaciones, socializaciones de lineamientos ambientales y otras encaminadas al cumplimiento de objetivos y metas ambientales de la SDIS.			X			Nuestra empresa y el personal en general estará atento y a total disposición para participar y apoyar los programas de Gestión Ambiental que implemente la Entidad SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-152603-6a93e0-11471783
2024-02-14T09:36:21-05:00 - Pagina 28 de 33

11	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad			X			Durante las capacitaciones mensuales virtuales y/o presenciales se socializará con el personal de vigilancia lo relacionado a las diferentes acciones y lineamientos establecidos por el contrato dejando registro en listados de asistencia y registro fílmico.

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

- Se solicita que en cada visita realizada a la unidad operativa el supervisión se entreviste con el responsable y/o encargado para conocer novedades, observaciones y recomendaciones de esta unidad y sean trasmitidas a la supervisión del contrato.
- Se solicita impartir la información a todos los puestos de vigilancia sobre el diligenciamiento completo, con letra legible y buena ortografía de todas las minutas, libros de control y libros de servicios que estén en nuestras unidades operativas.
- Se recomienda continuar con las rotaciones y traslados de los guardas de vigilancia en las diferentes unidades operativas, garantizando el buen servicio y seguridad de las mismas.
- Se recomienda continuar con las capacitaciones y reuniones para dar a conocer El Manual de Atención a la Ciudadanía, para mejorar la atención al usuario.
- Se solicita reforzar la revisión de bolsos, maletas y paquetes en general tanto a la entrada como a la salida de cada unidad operativa.
- El equipo de guardas de seguridad asignados participó activamente en el apagón ambiental realizado el viernes 8 de diciembre entre las 8:00 p.m. y las 9:00 p.m., demostrando así el compromiso de las empresas con la gestión ambiental de la SDIS.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Al presente informe se evidencia un cumplimiento en las obligaciones contractuales satisfactorio.

4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$32.428.398.433
ADICIONES:	1) $4.531.490.654 2) $2.764.357.717 3) $6.799.455.770
REDUCCIONES:	N.A
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$38.375.844.035
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$8.147.858.539

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-152603-6a93e0-11471783
2024-02-14T09:36:21-05:00 - Pagina 29 de 33

VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	N.A.

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	SERVICIO DE 21 AL 30 DICIEMBRE 2023	$434.451.582
COSTO VARIABLE		
COSTO DE REALIZACIÓN		
OTROS		

VALOR PRESUPUESTO INICIAL MAS ADICIONES	**$ 46.523.702.574**

EJECUCIÓN CONTRATO 6442-2021 CORTE A DICIEMBRE 2023

CONTRATO 6442-2021	TOTAL DEL PRESUPUESTO EJECUTADO - PAGADO	EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA	EJECUCIÓN FISICA ACUMULADA
may-21	$ 787.303.152	2%	2%
jun-21	$ 1.884.331.790	4%	5%
jul-21	$ 2.993.280.243	6%	7%
ago-21	$ 4.104.636.291	9%	10%
sep-21	$ 5.211.733.064	11%	13%
oct-21	$ 6.324.275.384	14%	15%
nov-21	$ 7.436.061.855	16%	18%
dic-21	$ 8.547.848.326	18%	21%
ene-22	$ 9.771.230.107	21%	23%
feb-22	$ 10.993.961.445	24%	26%
mar-22	$ 12.209.826.858	26%	29%
abr-22	$ 13.417.164.059	29%	32%
may-22	$ 14.624.501.260	31%	34%
jun-22	$ 15.831.838.461	34%	37%
jul-22	$ 17.039.175.662	37%	40%
ago-22	$ 18.246.512.863	39%	42%
sep-22	$ 19.441.125.202	42%	45%
oct-22	$ 20.632.273.254	44%	48%
nov-22	$ 21.823.421.306	47%	50%
dic-22	$ 23.006.123.068	49%	53%
ene-23	$ 24.397.847.567	52%	56%
feb-23	$ 25.751.917.144	55%	58%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-152603-6a93e0-11471783
2024-02-14T09:36:21-05:00 - Pagina 30 de 33

mar-23	$ 27.005.630.947	58%	61%
abr-23	$ 28.221.267.751	61%	64%
may-23	$ 29.450.084.988	63%	66%
jun-23	$ 30.683.021.517	66%	69%
jul-23	$ 31.928.843.000	69%	72%
ago-23	$ 33.191.646.360	71%	74%
sep-23	$ 34.454.449.720	74%	77%
oct-23	$ 35.720.187.826	77%	80%
nov-23	$ 37.027.576.297	80%	83%
dic-23	$ 38.375.844.035	82%	85%

En caso de que el Contratista sea Persona Natural deberá incluirse el siguiente texto, previa verificación de los documentos correspondientes: "*Certifico que el contratista realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.13., del Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, de los cuales se anexa una copia"*

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El contratista cumplió con las obligaciones generales y especificas establecidas en el contrato firmado por ambas partes. El Contratista realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos a satisfacción. El Contrato ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *AÑO – MES – DÍA*	VALOR
PENSIÓN	2023-12	2024-01-16	$91.535.100
SALUD	2024-01	2024-01-16	$23.092.600
RIESGOS PROFESIONALES	2023-12	2024-01-16	$24.967.600
PARAFISCALES	2023-12	2024-01-16	$23.092.600

5. ASPECTOS PENDIENTES DE DECISIÓN O QUE AMERITEN ESPECIAL CONTROL.

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

El cumplimiento del objeto y las obligaciones generales contraídas a la firma del contrato.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Hasta el momento no se ha evidenciado riesgo en el manejo de los recursos. Dando respuesta oportuna a las necesidades del servicio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-152603-6a93e0-11471783
2024-02-14T09:36:21-05:00 - Pagina 31 de 33

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

El pago se realiza de conformidad con los precios ofertados por el contratista en su propuesta económica y los respectivos aumentos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia en la resolución para cada año de ejercicio.

Para este pago de diciembre 21 al 30 de 2023 se afectan recursos del PROYECTO 7748 por valor de $ 434.451.582,oo así:

Para un total por talento humano fuente distrito $394.746.167, factura FE-26, talento humano fuente estampilla $39.705.378 factura, FE-25 y medios tecnológicos distrito $37, factura FE-28.

FECHA DE ELABORACIÓN: 12/02/2024

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN
NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN O INTERVENTOR

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-152603-6a93e0-11471783
2024-02-14T09:36:21-05:00 - Pagina 32 de 33

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 6442 2021 PAGO 32

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

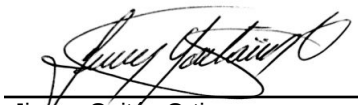
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240213-152603-6a93e0-11471783 Creación: 2024-02-13 15:26:03

Estado: Finalizado Finalización: 2024-02-14 09:36:19

Escanee el código para verificación

Firma: SAF



Jimmy Gaitán Ortiz
79537863
jgaitano@sdis.gov.co
Asesor Apoyo Logístico - Subdirección Administrativa y Financiera
SDIS

Firma: SAF



LUIS EDUARDO MDURAN ESTUPIÑAN
79602567
ldurane@sdis.gov.co
SUPERVISION CONTRATOS
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-152603-6a93e0-11471783
2024-02-14T09:36:21-05:00 - Pagina 33 de 33

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 6442 2021 PAGO 32

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240213-152603-6a93e0-11471783 Creación: 2024-02-13 15:26:03

Estado: Finalizado Finalización: 2024-02-14 09:36:19

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	LUIS EDUARDO MDURAN ESTUPIÑAN ldurane@sdis.gov.co SUPERVISION CONTRATOS SDIS	Aprobado	Env.: 2024-02-13 15:26:05 Lec.: 2024-02-13 16:12:43 Res.: 2024-02-13 16:12:49 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Jimmy Gaitán Ortiz jgaitano@sdis.gov.co Asesor Apoyo Logístico - Subdirección Ad SDIS	Aprobado	Env.: 2024-02-13 16:12:49 Lec.: 2024-02-13 16:31:53 Res.: 2024-02-14 09:36:19 IP Res.: 186.155.7.19